



ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CETURSA SIERRA NEVADA, S.A. (REMONTES)

Resolución de 25 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la Prórroga del Convenio Colectivo de la empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A. (Remontes).

Visto el texto de Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Cetursa Sierra Nevada, S.A. (Remontes), de fecha 30 de octubre de 2012, sobre prórroga del convenio colectivo de empresa (publicado en el BOP de Granada de fecha 19/01/2010), presentado el día 23 de enero de 2013 ante esta Delegación Territorial a través el Registro Telemático de Convenios Colectivos (Regcon), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado

ACTA DE INICIO Y FINAL DE NEGOCIACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE CETURSA SIERRA NEVADA, S.A. REMONTES

En Granada, siendo las 10:00 horas del día 30 de octubre de 2012, se reúne, previa convocatoria, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Cetursa Sierra Nevada Remontes, integrada por las siguientes personas:

Dirección de la Empresa:

D^a M^a José López González - Consejera Delegada

D. Alberto Ollero Calatayud - Director de Organización y Finanzas

D^a Milagros Aguayo Bares - Directora Departamento Jurídico

Comité de Empresa:

Presidente: D. Miguel Angel Vargas Roldan CC.OO.

Vicepresidente: D. Jesús Infantes Puente CC.OO. Secretario:

D. Manuel Rodríguez Martínez CC.OO.

Vocales:

D. Femando Calvo Robledo U.G.T

D. Francisco Ortega Ruiz C.GT

D. José Antonio Mancheño Fraile CC.OO.



D. Armando Gómez Fernández CC.OO.

D. Miguel A. Lara Galera CC.OO.

D. Javier Jiménez Díaz U.G.T.

D^a Sara Peinado Real U.G.T.

Plaza de Andalucía, 4 18196 Sierra Nevada Monachil - Granada Tel.: 958 24 91 00.
Fax: 958 24 91 22 -31

<http://www.cetursa.es>

Por las Secciones Sindicales:

D. Jesús Germán Robledo Muñoz U.G.T.

D. José Puente López CC.OO.

D. Miguel Cecilio Botella Entrena U.G.T.

Por la Federación de Transportes, Comunicaciones y

Mar UGT-Granada: Salvador Molina Alvarez

Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm.

G-5298, Inscripción 71 - C.I.F.: A-I 8005256

Contenido:

Tras un intercambio de pareceres, las partes acuerdan lo siguiente:

1º.- Prorrogar el Convenio Colectivo de Remontes de Cetursa Sierra Nevada en todo su articulado y anexos, desde el 1 de noviembre 2012 al 31 de diciembre del 2013, quedando automáticamente prorrogado anualmente en caso de no mediar denuncia de dicho convenio por ninguna de las partes.

2º.- Formaran parte de este convenio los laudos arbitrales de los expedientes SERCLA acordados con AVENENCIA en los años anteriores de vigencia del Convenio Colectivo. (Exp: 18/2007/061, 18/2011/0011, 18/2012/ 0006, 18/2012/0020) además de los que ya recoge el convenio en su disposición adicional séptima.

3º.- Ambas partes, Comité de Empresa y Cetursa Sierra Nevada se comprometen en caso de conflicto, a agotar todas las vías establecidas en los acuerdos de





concertación social de la Junta de Andalucía, antes de recurrir al conflicto colectivo, con el fin de garantizar la explotación de la estación con la mayor normalidad posible.

4º.- Delegar en el representante del sindicato mayoritario CC.OO. para su tramitación ante la Administración competente, con facultades para completar la documentación que resulte necesaria a tal efecto.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a la 12:00 horas.

Granada, 30 de octubre de 2012.- (Firma ilegible).

